

## **ACTA-RESOLUTIVA N° 13**

En Montevideo, a los **28 días del mes de julio de dos mil dieciséis**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, de la Presidenta alterna, Dra. Lucía Delgado, y de sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán, Lic. Lourdes Galván y Dr. Jorge Fernández, representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Esc. Rosario Oíz y Dra. Neda Christoff, representantes titular y alterna del Banco de Previsión Social; Cra. María Ana Porcelli, Dr. Hugo Tarigo, Dr. Eduardo Henderson y Dr. Edgard Ferreira, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira, de los Co-Encargados de la Dirección Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi y Dr. Alarico Rodríguez, del Director del Área Administrativa, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Asesora Letrada, Dra. Gabriela López.

**Se aprueban por unanimidad las Actas Resolutivas N° 11 y 12.**

**Orden del día propuesto por la Mesa Ejecutiva del 21/7/2016**

**Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

**1.1) Régimen de próximas sesiones de la CHA.**

Se proponen las fechas 11/08 y 01/09.

Se toma conocimiento.

**1.2) Presentación del trabajo “Self-reported population health based on EQ-5D in four Latin American countries”.**

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 26/05 se realiza la presentación de referencia.

Se toma conocimiento.

**1.3) Resolución Ministerial referida a la actualización del Formulario Terapéutico de Medicamentos de fecha 19/07/16.**

La delegación del MSP entrega a la CHA la resolución de referencia.  
Se toma conocimiento.

## **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

### **2.1) Criterios para otorgar el auspicio institucional.**

Dirección Técnico-Médica eleva informe de antecedentes y propuesta de criterios para otorgar el auspicio institucional.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar los criterios establecidos en el documento de referencia.

### **2.2) Solicitud de auspicio para el 5° Summit CELA 2016 y 4as. Jornadas Internacionales de SUCIVE, a realizarse del 15 al 17 de setiembre.**

Se eleva la solicitud de referencia.

Se resuelve por unanimidad: Otorgar el auspicio del F.N.R. para el 5° Summit CELA 2016 y 4as. Jornadas Internacionales de SUCIVE, a realizarse del 15 al 17 de setiembre.

### **2.3) Representante alterno del FNR en la Comisión Técnico-Médica de trasplante hepático de niños.**

Debido a que el representante titular se encuentra en uso de licencia por enfermedad prolongada se hace necesario nombrar un representante alterno ante dicha Comisión.

Se resuelve por unanimidad: Nombrar a la Dra. Natalia Musto como alterna de la Dra. María del Carmen Tasende en la Comisión Técnico-Médica de trasplante hepático de niños.

### **2.4) Comisión Técnico-Médica.**

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente G.R. (FNR 317875). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente G.R. (FNR 317875), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

### **2.5) Comisión Técnico-Médica.**

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente M.F. (FNR 310136). La Comisión dictamina

que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente M.F. (FNR 310136), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

### **2.6) Comisión Técnico-Médica.**

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente A.B. (FNR 317028). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios de evaluación y realización de Tromboendarterectomía.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente A.B. (FNR 317028), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro de Buenos Aires.

### **2.7) Comisión Técnico-Médica.**

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente D.B. (FNR 318055). La Comisión dictamina que se justifica realizar los estudios de evaluación pre-trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente D.B. (FNR 318055), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro de Buenos Aires.

### **2.8) Modificación de la normativa para el tratamiento de la Artritis Reumatoidea.**

Se eleva propuesta de modificación.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la modificación de la normativa para el tratamiento de la Artritis Reumatoidea.

### **2.9) Modificación de la normativa para el tratamiento de la Espondiloartritis.**

Se eleva propuesta de modificación.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la modificación de la normativa para el tratamiento de la Espondiloartritis.

**2.10) Modificación de la normativa para el tratamiento de la Colitis Ulcerosa.**

Se eleva propuesta de modificación.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la modificación de la normativa para el tratamiento de la Colitis Ulcerosa.

**2.11) Normativa para el tratamiento anti retroviral de la infección VIH.**

Dirección Técnico-Médica eleva la normativa de referencia.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la normativa de cobertura para el tratamiento anti retroviral de infección VIH.

**2.12) Confirmación en el cargo de Director Administrativo del Cr. Rafael Amexis.**

Dirección General eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: Confirmar en el cargo de Director Administrativo al Cr. Rafael Amexis.